

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez me permito informarle que el día 22 de septiembre de 2023 a las 9:29 a.m, se recibió en el correo institucional del despacho el oficio N° 3972 del 20 de septiembre de 2023 mediante el cual el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín comunica el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado ALBERTO LLERAS LONDOÑO MORA. A despacho para proveer.

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALBERTO LLERAS LONDOÑO MORA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00126 00
ASUNTO	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado ALBERTO LLERAS LONDOÑO MORA, que fuere comunicado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio N° 3972 del 20 de septiembre de 2023 (Archivo 10 C 2), proferido dentro del proceso ejecutivo en el que actúa como demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de ALBERTO LLERAS LONDOÑO MORA, radicado 05001 40 03 009 2023 01177 00.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 142

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f042f7e0403e7ef01dfc3cca4525a2fea54c6a7750c18910b1342793f71eaf**

Documento generado en 13/10/2023 08:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>